 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	1

1. OBJETIVO

Programar la formulación, ejecución, divulgación y evaluación de la estrategia de rendición de cuenta a través del diálogo directo entre la RNEC y los colombianos, con el fin de generar transparencia, confianza e informar a los colombianos y partes interesadas la gestión y resultados de la RNEC y garantizar el ejercicio de la participación y del control social.

2. ALCANCE


Inicia con el diseño de la estrategia de rendición de cuentas, continúa con la ejecución e implementación de las actividades programadas y finaliza con la publicación del informe de evaluación de rendición de cuentas.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica para el nivel central y desconcentrado.


4. BASE DOCUMENTAL

- Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010 “Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos”.
- Documento “Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- “Plan Estratégico 2019-2023: la Registraduría del siglo XXI”
- Plan Anticorrupción y de Atención al Colombiano de la RNEC de la vigencia.
- Resultados de la encuesta de rendición de cuentas.
- Formato encuesta de rendición de cuentas (PGFT25)
- Formato informe de gestión y resultados (PGFT32)
- Informe de Rendición de Cuentas.
- Informe de evaluación de rendición de cuentas años anteriores.
- Encuesta de evaluación de eventos de Rendición de Cuenta (PGFT40)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	1

5. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Directriz legal
Constitución Política de Colombia. Artículos 1, 2, 3, 40, 209 y 270.	Establecen el derecho a conformar, ejercer y controlar el poder público y las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.
Ley Estatutaria 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.	Aplica el Título IV – De la rendición de cuentas.
Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Aplica toda la norma.
Ley 850 de 2003. Ley Estatutaria de Veedurías Ciudadanas.	La cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.
Ley 489 de 1998 “Organización y funcionamiento de la Administración Pública”.	Art. 3. Principios de la función administrativa. Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública. Art. 32. Democratización de la administración pública. Art. 33. Audiencias públicas. Art. 34. Ejercicio del control social. Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana.
Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.	Art. 73. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano. Art. 78. Democratización de la administración pública.
Documento CONPES N° 3654 del 12 de abril de 2010. “Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos”.	Todo el documento.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	1

6. DEFINICIONES

Rendición de Cuentas a la Ciudadanía: deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente ante las exigencias que haga la ciudadanía, por manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.


Audiencia Pública: es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las entidades u Organismos de la Administración Pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, así como el manejo de los recursos asignados para cumplir con dichos programas.

Información Pública: es todo registro, archivo o dato que recopile, mantenga, procese o se encuentre en poder de las entidades públicas.


Participación Ciudadana: es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. En la rendición de cuentas se debe utilizar un lenguaje sencillo, universal, de fácil interpretación y tener en cuenta las directrices en materia de transparencia y garantía del derecho de acceso a la información pública.
2. Publicar los resultados de la rendición de cuentas en la página web institucional y los medios de comunicación definidos por la entidad.
3. Se debe incluir en la estrategia de rendición de cuentas instrumentos y mecanismos que estén alineados con las políticas de las directrices en materia de transparencia y garantía del derecho de acceso a la información pública.
4. La Oficina de Planeación en conjunto con la Oficina de Comunicaciones y Prensa socializaran las actividades de Rendición de Cuentas y su ejecución.


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	1

5. Las invitaciones que se realicen a los colombianos y grupos de interés para participar en los temas y espacios de participación ciudadana establecidos por la RNEC, se harán a través de medios de comunicación universales, de fácil acceso y de amplia cobertura con 10 días calendario a la fecha de su realización.
6. La Oficina de Planeación solicitará a los responsables de macroprocesos con un mes de anticipación a la audiencia pública, la gestión realizada hasta la fecha de corte que determine el Registrador Nacional del Estado Civil, con el propósito de consolidar el informe de Rendición de Cuentas.
7. La audiencia pública de rendición de cuentas institucional se realizará una vez al año al finalizar la vigencia.
8. La RNEC garantizará la interacción con los colombianos a través de los mecanismos que se establezcan de conformidad con lo estipulado en la estrategia de rendición de cuentas.
9. Para la divulgación y difusión de la audiencia pública de rendición de cuentas institucional, la Oficina de Comunicaciones y Prensa determinará el medio de comunicación por medio del cual se hará.
10. Los colombianos y partes interesadas, previo al desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, podrán presentar preguntas y propuestas sobre el ejercicio de rendición de cuentas de la entidad.
11. Al finalizar la audiencia pública de rendición de cuentas se debe aplicar la encuesta de evaluación de la Audiencia pública.
12. La Oficina de Planeación consolidará y guardará todos los soportes y evidencias de las actividades que durante la vigencia se hayan llevado a cabo sobre rendición de cuentas.
13. La Oficina de Control Interno al momento de elaborar los informes de seguimiento y el informe de evaluación de la Rendición de Cuentas y podrá solicitar a la Oficina de Planeación todos los soportes y evidencias de todas las actividades desarrolladas.


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	1

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
1	<p>ELABORAR LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <p>Definir la estrategia anual de rendición de cuentas para la RNEC la cual debe contener como mínimo los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos • Actores y temáticas. • Los medios y herramientas para cumplir con el objetivo y con la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública. • Espacios de diálogo. • Actividades de evaluación, control y seguimiento. • La estrategia de comunicación que facilite el acceso de diversas poblaciones utilizando paralelamente medios presenciales, escritos, virtuales, auditivos y los canales de comunicación establecidos por la entidad. • Las metodologías de diálogo con la ciudadanía contempladas en el Manual Único de Rendición de Cuentas. • Definición de la metodología para la evaluación y seguimiento de la estrategia. • La información obligatoria para publicar y fechas de cumplimiento. • Las fechas de los informes de los responsables de los macro procesos, Registraduría Distrital y Delegaciones Departamentales. 	15 días hábiles	<p>Jefe de la Oficina de Planeación.</p> <p>Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa.</p> <p>Profesionales designados.</p>	Programación del componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Colombiano	Plan Anticorrupción y de Atención al Colombiano (Componente de rendición de cuentas)

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	1


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
	<ul style="list-style-type: none"> La logística del evento (Fechas, lugares, horas, espacios, proveedores, actividades, invitaciones, diseño de las diferentes piezas para la realización del evento.) Instrumentos y evaluación de la Audiencia Pública. 				
2	<p>EJECUTAR E IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS</p> <p>Implementar las acciones que han sido programadas en el componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Colombiano de la RNEC de conformidad con el cronograma establecido y publicar la información mínima en cumplimiento de la Ley de Transparencia y garantía del Derecho a la Información Pública.</p> <p>Al finalizar la audiencia pública de rendición de cuentas se debe aplicar la encuesta de evaluación de eventos.</p>	De acuerdo al cronograma	<p>Jefe de la Oficina de Planeación.</p> <p>Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa.</p> <p>Profesionales designados.</p>		Resultados de la encuesta de rendición de cuentas

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	1


#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
3	<p>EFFECTUAR SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS.</p> <p>Realizar seguimiento cuatrimestral a las actividades programadas en el componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Colombiano.</p> <p>El seguimiento se efectuará de forma cuatrimestral con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.</p>	10 días hábiles	Profesional designado de la Oficina de Control Interno.	Revisión cuatrimestral de la Oficina de Control Interno.	Matriz de seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Colombiano en su estrategia de rendición de cuentas.
4	<p>PUBLICAR LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.</p> <p>Publicar el seguimiento cuatrimestral las actividades programadas en el componente de rendición de cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Colombiano.</p>	1 día	Profesional designado de la Oficina de Comunicaciones y Prensa.	Publicación.	Informe Publicado.
5	<p>SOLICITAR LOS INFORMES DE GESTIÓN A LAS DEPENDENCIAS.</p> <p>De acuerdo con el plan de trabajo establecido se solicitarán los informes de gestión a las dependencias de acuerdo con las fechas de corte que se establezcan.</p>	1 día	Jefe de la Oficina de Planeación.		Memorando, Correo electrónico. Informe de gestión y resultados

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	1

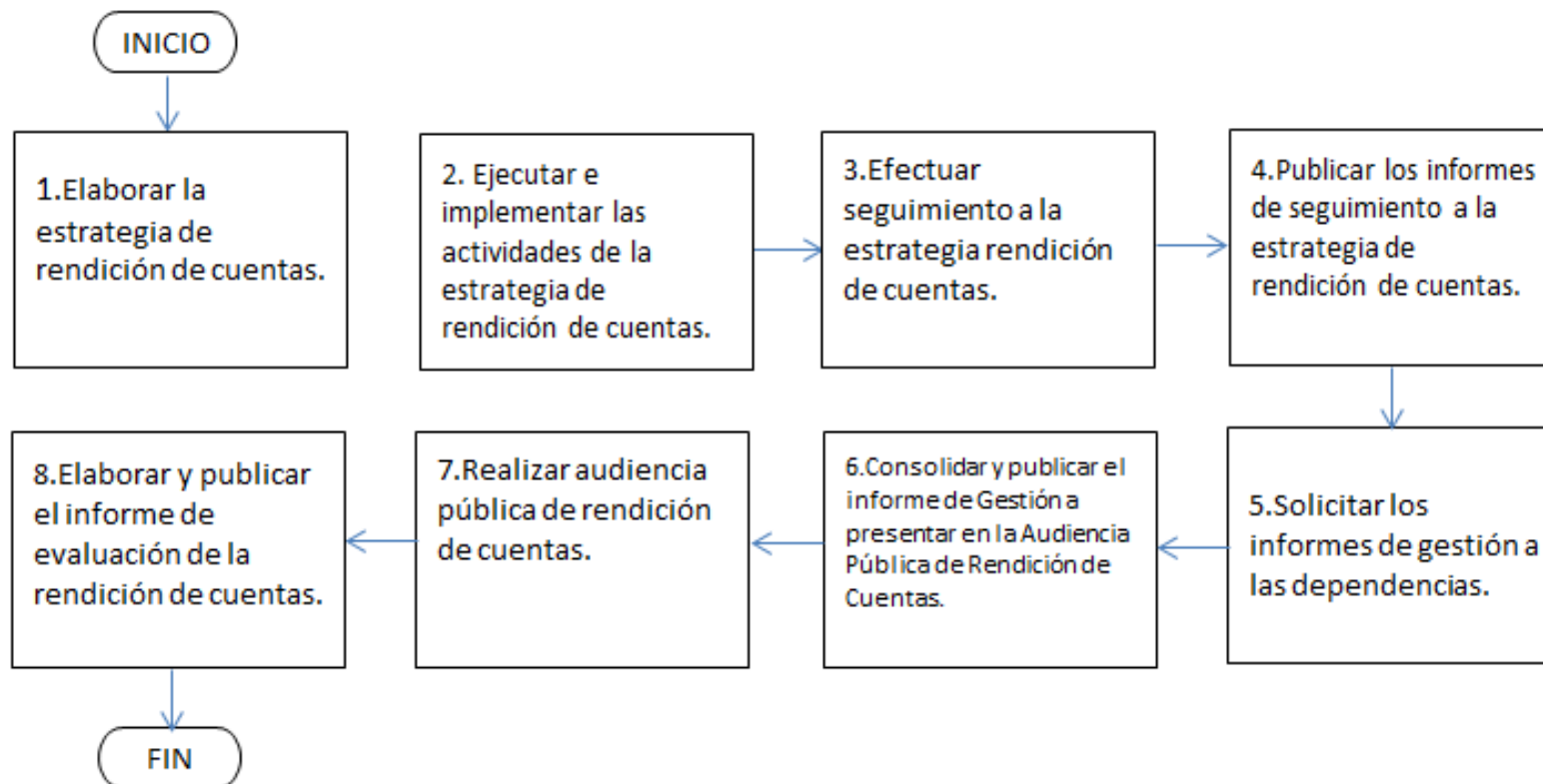
#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
6	<p>CONSOLIDAR Y PUBLICAR EL INFORME DE GESTIÓN A PRESENTAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.</p> <p>Una vez recibidos los informes de gestión, se consolidará el informe de gestión a ser presentado en la audiencia pública de rendición de cuentas, de acuerdo con los lineamientos del Registrador Nacional del Estado Civil y se publicará en la página web.</p>	15 días hábiles	<p>Profesional designado de la Oficina de Planeación.</p> <p>Profesional designado oficina de comunicaciones y Prensa.</p>	Revisión del Jefe de la Oficina de Planeación.	Informe consolidado de rendición de cuentas publicado en la página web.
7	<p>REALIZAR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.</p> <p>Realizar la audiencia pública participativa de rendición de cuentas, informando la gestión y resultados institucionales de acuerdo con la información registrada en el informe de rendición de cuentas.</p>	2 horas	<p>Jefe de la Oficina de Planeación.</p> <p>Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa.</p> <p>Registrador Nacional del Estado Civil.</p>	Logística.	Registro audiovisual.


 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	1

8	ELABORAR Y PUBLICAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS. Elaborar el informe de evaluación de la rendición de cuentas y publicarlo en la página web.	15 días hábiles siguientes a la Rendición de Cuentas.	Oficina de Control Interno. Oficina de Comunicaciones y Prensa.	Revisión del Jefe de la Oficina de Control Interno.	Informe publicado
---	--	---	--	---	-------------------

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	1

9. FLUJOGRAMA




 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	1

10. ANÁLISIS DE GESTIÓN

Actividad	Tiempo
Elaborar la Estrategia de Rendición de Cuentas.	15 días hábiles
Ejecutar e implementar las actividades de la estrategia de rendición de cuentas.	De acuerdo al cronograma
Efectuar seguimiento a la estrategia rendición de cuentas.	10 días hábiles cuatrimestralmente
Publicar los informes de seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas.	1 día cuatrimestralmente
Solicitar los informes de gestión a las dependencias.	1 día
Consolidar y publicar el informe de Gestión a presentar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	15 hábiles anualmente
Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	2 horas
Elaborar y publicar el informe de evaluación de la rendición de cuentas.	15 días hábiles anualmente

11. ANEXOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO DD/MM/AAAA	VERSIÓN
Adopción del documento Ajuste a la nueva metodología	Jefe de Oficina de Comunicaciones y Prensa	09/08/2016	0
El procedimiento se trasladó del proceso de Comunicación Organizacional al proceso de Planeación de la Gestión Institucional. Cambio del nombre del proceso, código, versión, objetivo, alcance, base documental, base legal, políticas de operación, actividades.	Jefe de la Oficina de Planeación	17/11/2017	0

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	1

Inclusión del análisis de gestión.			
Se eliminó lo relacionado con las mesas de diálogo regionales, se ajustaron las políticas de operación, la base documental, la descripción del procedimiento y el análisis de gestión.	Jefe de la Oficina de Planeación	26/11/2020	1

ELABORÓ: Silvia Lorena González Sánchez Profesional Universitario	REVISÓ: Sandra Liliana Sánchez Olarte Profesional Especializado	APROBÓ: José Fernando Flórez Ruiz Jefe de la Oficina de Planeación
	REVISIÓN TÉCNICA: Sandra Liliana Sánchez Olarte Profesional Especializado	APROBACIÓN TÉCNICA: José Fernando Flórez Ruiz Jefe de la Oficina de Planeación
FECHA: 18/11/2020	FECHA: 19/11/2020	FECHA: 26/11/2020